

MENDOZA, 21 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37815/2022, en las que el Ing. Daniel Ricardo EZTALA solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 01 de setiembre hasta el 21 de diciembre del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que en VAR-CUY: 0137752/2022 corre agregado el Formulario N° 20 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Ing. EZTALA.

Que en el mencionado VAR corre agregado la declaración jurada del cargo y funciones del Ing. EZTALA.

Que en VAR-CUY: 0147799/2022 corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Secretaria Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 33/2016-R y 04/2022-R.

Las disposiciones del Art. 49° - Punto II, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

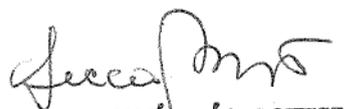
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por razones particulares al Ing. Daniel Ricardo EZTALA (Legajo 20.046), en el cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple - EFECTIVO del Área 10 en la asignatura "Mecánica de suelos y rocas I", desde el 01 de setiembre hasta el 21 de diciembre del año 2022, CIENTO DOCE (112) días.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI N° 765/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA